



BUENOS AIRES, 04 ABR 2005

VISTO:

La Ley N° 25.743, el Decreto 1022/04, las Disposiciones N° 18/03, 21/03 y 24/03 de este Museo e Instituto, que regulan distintos aspectos del funcionamiento y estructura de la Autoridad de Aplicación Nacional de la Ley 25.743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, y

CONSIDERANDO:

Que desde su creación la AAN ha abarcado una cantidad considerable de tareas, vinculadas no sólo al Registro de Colecciones, Yacimientos y Objetos Paleontológicos, sino también a la generación de normas, análisis de antecedentes nacionales y extranjeros, participación en procedimientos policiales y aduaneros, intervención en actuaciones judiciales, desarrollo de auditorías, relaciones con funcionarios extranjeros, y otras actuaciones que se desprenden de la Ley 25.743.

Que la estructura actual de la AAN, que incluye el Registro de Colecciones, Yacimientos y Objetos Paleontológicos como única dependencia del Director de la AAN, y al Consejo Asesor, que asesora directamente al Director de la AAN, es insuficiente para diligenciar eficientemente los temas mencionados.

Que es necesario y conveniente coordinar en una única función todas las diversas actividades que exceden el marco del Registro.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS
NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA" e INSTITUTO NACIONAL
DE INVESTIGACION DE LAS CIENCIAS NATURALES
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Autoridad de Aplicación Nacional de la Ley 25.743, una Secretaría Ejecutiva, con dependencia directa del Director de la AAN.

ARTÍCULO 2°.- La Secretaría Ejecutiva coordinará y supervisará el diligenciamiento de todas las actividades de la AAN, incluyendo la Oficina del Registro de Colecciones, Yacimientos y Objetos Paleontológicos, y asistirá en su funcionamiento al Consejo Asesor, según las directivas del Director de la AAN.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, publíquese, y cumplido, archívese.

DISPOSICION N°: 04/2005.

Dr. EDGARDO JUAN ROMERO
DIRECTOR